

Núm. 228

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 22 de septiembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 130146

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

15426

Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocadas por Resolución de 30 de junio de 2022.

Por Resolución de 30 de junio de 2022, de la Subsecretaría, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria (BOE de 7 de julio). Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE de 10 de abril), de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), y en la Resolución de 2 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo para aprobar la relación de personas admitidas y excluidas y celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocado por Resolución de 30 de junio de 2022,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas (anexos I y II) y excluidas (anexo III y IV) del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista provisional de personas excluidas del proceso selectivo de referencia, que figura como anexos III y IV de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión (anexo V).

La lista provisional completa de personas admitidas (anexos I y II), lista provisional de personas excluidas (anexos III y IV) y las causas de exclusión (anexo V), se expondrá en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrán el listado provisional de personas excluidas y las causas de exclusión (anexos III, IV y V).

Tercero.

Todas las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la lista publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en las relaciones de personas

cve: BOE-A-2022-15426 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 228

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 22 de septiembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 130147

excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de personas admitidas.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (BOE de 31 de marzo), la subsanación de las solicitudes se realizará por vía electrónica, haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (http://administracion.gob.es/PAG/ips), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en las relaciones de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado segundo de esta Resolución. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de personas admitidas y excluidas adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, que se celebrará el día 15 de noviembre de 2022, a las 16:00 horas, en las Aulas de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sita en calle Cedaceros número 11, 3.ª planta, 28014 Madrid.

Las personas aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Madrid, 13 de septiembre de 2022.—La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO III

Cuerpo Facultativo de Sanidad 2021-2022 (Medicina). Especialidad medicina familiar y comunitaria y medicina interna

Listado provisional de excluidos

Turno libre

N.º orden	Instancia	Apellidos y nombre	NIF	Acceso	Prov. examen	Idioma	Exclusiones
1	10	AHMED C., OMAR.	***9881*	Turno libre.	Madrid.		9
2	15	ALAMILLA C., MARIA ANGELES.	***1091*	Turno libre.	Madrid.		9
3	6	BONED O., ANA.	***7925*	Turno libre.	Madrid.		9
4	3	SALAZAR M., CARLOS LUIS.	***7016*	Turno libre.	Madrid.		9
5	13	SALDAÑA T., BRIDGET.	***5056*	Turno libre.	Madrid.		9
6	5	SALVADOR C., SONIA.	***6562*	Turno libre.	Madrid.		9
7	2	SANCHEZ M., ADELA.	***5234*	Turno libre.	Madrid.		9
8	1	SANCHEZ S., MARIA TERESA.	***8338*	Turno libre.	Madrid.		9
9	14	URTECHO, FIDEL MAYEDO.	***6076*	Turno libre.	Madrid.		9 y 10

Según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), no se publicará el DNI completo en publicaciones que se refieran a una pluralidad de afectados.

cve: BOE-A-2022-15426 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 228

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 22 de septiembre de 2022

Sec. II.B. Pág. 130148

ANEXO IV

Cuerpo Facultativo de Sanidad 2021-2022 (Psiquiatría). Especialidad psiquiatría

Listado provisional de excluidos

Turno libre

N.º orden	Instancia	Apellidos y nombre	NIF	Acceso	Prov. examen	Idioma	Exclusiones
1	3	BAILEN G., ROSA MARIA.	***9241*	Turno libre.	Madrid.		9
2	6	DIMITROVA D., VALENTINA IVANOVA.	***6866*	Turno libre.	Madrid.		9
3	4	IRISARRI V., FABIOLA.	***5261*	Turno libre.	Madrid.	Inglés.	5
4	1	OROZCO S., ARANZAZU.	***6798*	Turno libre.	Madrid.		9

Según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), no se publicará el DNI completo en publicaciones que se refieran a una pluralidad de afectados.

ANEXO V

Causas de exclusión

- 1. Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
- 2. Falta antigüedad requerida en INEM.
- 3. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
- 4. Falta certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio (año fiscal 2020) y, en su caso, del certificado del nivel de renta y/o no consiente verificación.
- 5. Demandante de empleo con rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
- 6. Falta justificación familia numerosa/título de familia numerosa caducado/el título de familia numerosa no coincide con la exención solicitada.
- 7. Falta certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33 por ciento./El certificado acreditativo no es reciente.
 - 8. Falta acreditación víctima del terrorismo.
- 9. Falta idioma para la realización del cuarto ejercicio/ha indicado más de un idioma/el idioma indicado no cumple los requisitos de la convocatoria.
- 10. No acredita la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión europea, o de otros Estados con los que existen Tratados Internacionales.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X